



Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.

No. STE-CDMX-IRN-001-2020.

CONTRATACIÓN DEL:

**“SERVICIO DE SUMINISTRO DE
GAS L.P.”**



ÍNDICE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1	Servidores Públicos responsables de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional
2	Condiciones Generales
3	Información sobre el servicio objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.
3.1	Descripción del servicio a contratar
3.2	Especificaciones
3.3	Patentes o Marcas y derechos de autor
3.4	Garantía del servicio objeto de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional
3.5	Transporte y equipo.
3.6	Condiciones de plazo, lugar y horario de la prestación del servicio y condiciones para la prestación del servicio.
3.7	Relación Laboral.
3.8	Información sobre la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.
4.	Presentación de la propuesta.
4.1	Instrucciones para elaborar la propuesta.
4.2	Instrucciones para presentar la propuesta
4.2.1	Documentación Legal.
4.2.2	Documentación Administrativa
4.2.3	La propuesta técnica.
4.2.4	La propuesta económica.
5	Eventos de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.
5.1	Modificaciones que se podrán efectuar a las bases.
5.2	Junta de aclaración de bases
5.3	Desarrollo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.
5.3.1	Presentación y Apertura de Propuestas
5.3.2	Fallo
6	Criterios de Evaluación.
7	Evaluación de propuestas
7.1	Documentación legal y administrativa
7.2	Propuesta técnica
7.3	Propuesta económica
8	Garantía de formalidad de las propuestas
8.1	De la formalidad de las propuestas
8.2	Liberación de garantía de formalidad
8.3	Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas
9	Criterios de adjudicación.
10	Adjudicación.



- 11 Suspensión temporal o definitiva de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.**
- 12 Descalificación de participantes.**
- 13 Causas para declarar desierta la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.**
- 14 Inconformidades que se susciten en cualquier etapa del procedimiento.**
- 15 Del contrato.**
 - 15.1 Consideraciones generales sobre el contrato.
 - 15.1.1 Derechos y obligaciones de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.
 - 15.1.2 Causas imputables a la convocante
 - 15.1.3 Derechos y obligaciones del contrato
 - 15.1.4 Modificación al contrato
 - 15.2 Formalización del contrato
 - 15.3 Garantía
 - 15.3.1 Del cumplimiento del contrato
 - 15.3.2 Liberación de garantía.
 - 15.3.3 Póliza de Responsabilidad Civil
 - 15.3.4 Aplicación de garantía por incumplimiento del contrato
 - 15.4 Pagos
 - 15.4.1 Anticipos.
 - 15.4.2 Condiciones de pago
 - 15.5 Sanciones
 - 15.6 Rescisión de contrato
- 16 Del domicilio para oír y recibir notificaciones**

Anexos.

ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO SIN-GSG-SV0018

Anexo Uno	Anexo Técnico y Especificación Técnica Número SIN-GSG-SV0018
Anexo Dos	Acreditación de Personalidad Jurídica
Anexo Tres	Escrito de confidencialidad.
Anexo Cuatro	Formato de Propuesta Técnica.
Anexo Cinco	Formato de Propuesta Económica.
Anexo Seis	Disposiciones Legales aplicables al artículo 58 Último Párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad De México.
Anexo Siete	Formato para Ofertar precios más bajos
Anexo Ocho	Carta de Integridad
Anexo Nueve	Conflicto de Intereses.
Anexo Diez	Documento de Garantía



En cumplimiento con lo que establecen los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **26, 27 inciso b), 28, 52, 55, 56, 63** y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **49, 50 y 51** de su Reglamento, la Circular Uno 2019, los Lineamientos que Deberán Observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial de la Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007, y con lo dispuesto en los Artículos **54 y 58 Último Párrafo** de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México, el Gobierno de la Ciudad de México, por conducto del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, en adelante la **Convocante**, con domicilio en Avenida Municipio Libre número 402, colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440, Ciudad de México, invita a personas físicas y/o morales interesadas a participar en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional **No. STE-CDMX-IRN-001-2020**, relativa a la contratación del **“SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P.”**, conforme a la siguiente:

B A S E S

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NACIONAL.

De conformidad al artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los servidores públicos responsables del procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional No. STE-CDMX-IRN-001-2020**, para la contratación del **“SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P.”**, serán el Licenciado Jorge Alberto Ávalos Villada, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, el C. Cristóbal Hugo Alpizar Cruz, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos y la C.P. Nora Isabel González Hernández, Subgerente de Compras y Control de Materiales, quienes podrán presidir y firmar las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente.

2. CONDICIONES GENERALES

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

La contratación del servicio objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional se hará por partida única al 100% a un solo participante, incluyendo todos los conceptos, actividades y materiales que la integran.

3. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NACIONAL.

3.1 Descripción del servicio a contratar

El servicio objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional se encuentra descrito en cuanto a conceptos, cantidades y características técnicas en el **ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO SIN-GSG-SV0018 ESTABLECIDO COMO ANEXO UNO** e integrado a estas bases.

Partida	Partida Presupuestal	Descripción
(Única)	3121	“SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P.”



3.2 Especificaciones.

Las propuestas técnicas del servicio se presentarán respetando las especificaciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO SIN-GSG-SV0018 ESTABLECIDO COMO ANEXO UNO e integrado a estas bases.** No se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares, equivalentes o sucedáneos.

3.3 Patentes o marcas y derechos de autor.

El participante que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar el servicio se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor, y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual. La convocante notificará por escrito al prestador de servicios cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3.4 Garantía del servicio objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.

El participante adjudicado deberá garantizar que el servicio de suministro de Gas L.P. sea exacto por litros y comprobable por medio del programa de calibración trimestral que realice en sus sistemas de medición utilizados en sus vehículos de reparto, por lo que deberán de presentar en la Subgerencia de Servicios en cada suministro, el certificado de calibración vigente emitido por la autoridad competente.

El participante que resulte adjudicado deberá garantizar el suministro de Gas L.P., cuando el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** lo solicite con carácter de **URGENCIA**, en un lapso no mayor a 10 (diez) horas posteriores a la solicitud en horas hábiles.

3.5 Transporte y equipo.

El prestador del servicio tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad el equipo necesario para la prestación del servicio; así mismo tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad el medio de transporte que mejor convenga y considere conveniente para el traslado de su personal, equipos, materiales y consumibles necesarios para la prestación del servicio, a los lugares de prestación del servicio indicados por la Convocante, sin costo adicional para el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**. Las maniobras para tal fin, serán por cuenta y riesgo del prestador de servicio, responsabilizándose de los daños que pudiera ocasionar al personal, los equipos, materiales, consumibles e instalaciones de la Convocante.

Aunado a lo anterior, para realizar el suministro de Gas L.P., deberá utilizar vehículos equipados con medidores de presión, sistema de radio comunicación y todo el equipo necesario para operar en forma segura, conforme a los requerimientos que establece la norma **NOM-007-SESH-2010 “Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.-Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento”** y reglamentos que dictan las autoridades correspondientes.

3.6 Condiciones de plazo, lugar, horario, y condiciones para la prestación del servicio.

El **Participante Adjudicado** se obliga a prestar el **“SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P.”** en las condiciones descritas en el **ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO SIN-GSG-SV0018 ESTABLECIDO COMO ANEXO UNO e integrado a estas bases.**

Plazo para la prestación del servicio: El periodo de suministro de Gas L.P. será a partir del **día 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, o hasta a agotar el monto máximo a ejercer dentro de ese mismo periodo**, por lo que el participante que resulte adjudicado deberá



garantizar el suministro de Gas L.P. al **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, aún en caso de cualquier contingencia ocasionada por escasez del mismo.

Lugar y horario para la prestación del servicio: El participante que resulte adjudicado deberá realizar la recarga de los tanques los días viernes para los depósitos de Tetepilco y Huipulco, y los días jueves para el depósito Aragón, en horas hábiles (08:00 a 18:00). En caso de que, por cualquier circunstancia, no fuera posible realizar las recargas en los días establecidos, la Subgerencia de Servicios indicará al participante que resulte adjudicado, la fecha en que deberá llevarse a cabo la recarga correspondiente.

Condiciones del Servicio: El alcance, ubicaciones y características de los tanques, capacidad, número de tanques y consumo mensual aproximado, así como requerimientos para el suministro de Gas L.P., a que tendrá que apegarse en su totalidad el participante que resulte adjudicado se encuentran descritos en el **ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO SIN-GSG-SV0018 ESTABLECIDO COMO ANEXO UNO** e integrado a estas bases.

3.7 Relación Laboral

El participante que resulte adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar el servicio objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el prestador del servicio tenga con respecto a sus trabajadores.

3.8 Información sobre la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.

Con fundamento en la Circular Uno 2019, en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán presentarse de acuerdo con lo siguiente:

- A) Dirigidas al Licenciado Jorge Alberto Ávalos Villada, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, e identificadas con el número y nombre de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.
- B) Impresas en papel con membrete de la empresa, señalando fecha, sin enmendaduras, tachaduras y/o alteraciones. (La correspondiente a la fecha de presentación de propuestas).
- C) En idioma español, monedas, pesas y medidas de uso nacional.
- D) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.

4.2 Instrucciones para presentar la propuesta



Los participantes deberán presentar su propuesta en **SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible (copia fiel y exacta del documento que se presente)** de la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica solicitadas en estas bases incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas.

No será requisito para aceptar la entrega de la propuesta, que quien la presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial vigente.

Para agilizar el manejo de la información, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores en el orden establecido en las presentes bases para su pronta revisión. El no cumplir con esta condición no será motivo de descalificación del participante.

4.2.1 Documentación legal

Incluir dentro del sobre cerrado, original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, de la siguiente documentación:

A) Personas morales: Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo (copia fiel y exacta del documento que se presente), del Acta constitutiva de la empresa y su última modificación notarial efectuada al acta constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso), si la hubiere, en todos sus fojas, debidamente protocolizadas e **inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio** (se aprecie sello y registro), en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad de la prestación del servicio motivo del procedimiento de invitación. Adicionalmente deberá requisitar el participante en hoja membretada en caso de ser persona moral el **ANEXO DOS** de las presentes bases. **(documento indispensable)**

Personas Físicas: Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo (copia fiel y exacta del documento que se presente) de la Cédula Única de Registro Poblacional (CURP) y/o Acta de Nacimiento, y Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad de la de la prestación del servicio motivo del procedimiento de invitación. **(documento indispensable)**

B) Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible (copia fiel y exacta del documento que se presente) de la Cédula de identificación fiscal o Registro Federal de Contribuyentes, actualizado, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2019. **(documento indispensable)**

C) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que señale que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales ante el Servicio de Administración Tributaria por concepto de IVA. e ISR. **(documento indispensable)**

D) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva 32-D del Código Fiscal de la Federación emitida por el Servicio de Administración Tributaria. (con fecha no mayor a 30 (treinta) días hábiles de antelación a la fecha de la presentación de propuestas). **(documento indispensable)**

E) Original y copia simple para cotejo de los pagos parciales de contribuciones federales por concepto del IVA e ISR correspondientes a los meses de enero a octubre de 2019, o en su caso, declaraciones informativas de las razones por las cuales no se realiza el pago. **(documento indispensable)**

F) Original para cotejo y Copia simple de la declaración anual presentada ante el Servicio de Administración Tributaria del ejercicio fiscal 2018 **(documento indispensable)**



G) Original o copia certificada para cotejo y copia simple (copia fiel y exacta del documento que se presente), del Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física, en los casos en que resulte aplicable. **(documento indispensable)**

H) Original o copia certificada para cotejo y copia simple (copia fiel y exacta del documento que se presente), de la Identificación oficial vigente del representante legal de la empresa o de la persona física, en los casos en que resulte aplicable (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del S.M.N., Licencia de Conducir emitida por la Secretaría de Movilidad). **(documento indispensable)**

I) Original para cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses. (documento indispensable)

J) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste que guardara la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de las presentes bases se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la prestación del servicio; para hacer uso de dicha información se necesitará una autorización por escrito por parte del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, de conformidad con el **ANEXO TRES** de las presentes bases. **(documento indispensable)**

K) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde manifieste el participante que no tiene algún impedimento de carácter penal, civil, fiscal, administrativo, en materia de seguridad social, migración, entre otras, determinado por autoridad competente que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza. **(documento indispensable)**

L) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, mediante el cual el participante manifiesta estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para que, en el caso de presentarse atrasos en la prestación del servicio en las fechas pactadas, incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, ambas imputables a el **participante**, se aplicarán las penas convencionales, y en su caso el inicio del procedimiento de rescisión administrativa respectivo para hacer efectiva proporcionalmente la garantía de cumplimiento del contrato. **(documento indispensable)**

M) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que manifieste el participante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros. **(documento indispensable)**

N) Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con el Capítulo II denominado "Del Padrón de Proveedores" de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como con la Circular Uno 2019 y al Artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México. (documento indispensable)

4.2.2 Documentación Administrativa

Incluir dentro del sobre cerrado, conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:

A) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante señale no encontrarse en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 39 y



39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y que la empresa participante y sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos. **(documento indispensable)**

B) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante señale que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. **(documento indispensable)**

En caso de que el participante sea persona moral, dicho escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

C) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante de resultar ganador del presente procedimiento, asume toda responsabilidad en caso de que en la prestación del servicio se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor, y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual, liberando de toda responsabilidad al **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** y al Gobierno de la Ciudad de México. **(documento indispensable)**

D) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde el participante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional**. **(documento indispensable)**

E) Participantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberán presentar Constancia de No Adeudos, **con antigüedad no mayor a tres meses** expedida por la Administración Tributaria **que le corresponda**, y, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nómina, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos Sobre Suministros de Agua. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron. En el caso de que dicha Constancia se encuentre en trámite, deberán presentar **la solicitud como constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le correspondan con una antigüedad no mayor a un mes** anexa al **escrito original** bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que señale que, en caso de resultar adjudicados se obliga a **presentar la Constancia de No Adeudos, al momento de la formalización del contrato respectivo**, en el entendido que de no hacerlo, la **Contratante** procederá a desechar al participante y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de propuestas.

Y en caso de que el participante no sea sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes mencionadas en la entidad federativa que le corresponda y que le sean aplicables, sin perjuicio de que la **Contratante** pueda realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar dicho cumplimiento.

Asimismo, en el caso de que el participante manifieste que no le son aplicables las contribuciones anteriormente señaladas por ser arrendadores de bienes, deberán soportarlo con copia simple de la documentación correspondiente que acredite su dicho. (En el caso de los contratos de arrendamiento de inmuebles, estos deberán precisar si es el caso, que el



costo del arrendamiento incluye el pago predial y el servicio de agua, de lo contrario, deberá acreditar con la constancia de NO ADEUDOS dichos servicios). (documento indispensable)

F) El participante deberá presentar el **ANEXO SEIS** de estas bases (**Artículo. 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México**) debidamente requisitado. (documento indispensable)

G) Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un representante y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la misma, debiendo presentar copia del comprobante de domicilio en mención con una antigüedad no mayor a tres meses. (documento indispensable)

H) Escrito de Compromiso de Integridad, conforme al **ANEXO OCHO** de las presentes bases. (documento indispensable)

I) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que señale que conoce y acepta todas las condiciones establecidas por la **Contratante** en estas bases y sus anexos; y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas en las bases del presente procedimiento, en el contrato respectivo, la Ley y Normatividad aplicable. (documento indispensable)

J) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que señale que en caso de resultar adjudicado tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad el equipo necesario para la prestación del servicio; así mismo tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad el medio de transporte que mejor convenga y considere conveniente para el traslado de su personal, equipos, materiales y consumibles necesarios para la prestación del servicio, a los lugares de prestación del servicio indicados, sin costo adicional para el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**. Las maniobras para tal fin, serán por cuenta y riesgo del participante adjudicado, responsabilizándose de los daños que pudiera ocasionar a personal, equipos, materiales, consumibles, etc. (documento indispensable)

K) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar el servicio objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional** y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el participante adjudicado tenga con respecto a sus trabajadores. (documento indispensable)

L) En apego a la **Circular Uno 2019**, El participante está obligado a presentar en la etapa de presentación y apertura de propuestas la **Opinión Positiva** expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del personal asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la presentación de propuestas, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones. (documento indispensable)

M) CONFLICTO DE INTERESES.- Escrito bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el **ANEXO NUEVE** de las presentes bases, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios, y asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas,



administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas posteriormente.” por lo que el **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, hace de su conocimiento que los servidores públicos que cuentan con atribuciones para la atención y resolución de la propuesta económica que presente su representada son: **(documento indispensable)**

COMO ÁREA CONTRATANTE:

- ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA.- DIRECTOR GENERAL DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.
- LIC. JORGE ALBERTO ÁVALOS VILLADA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.
- CRISTOBAL HUGO ALPIZAR CRUZ.- GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.
- C.P. NORA ISABEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.- SUBGERENTE DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

COMO ÁREA REQUIRENTE:

- LIC ARMANDO MONTES DE OCA CALVILLO.- GERENTE DE SERVICIOS GENERALES DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

COMO ÁREA TÉCNICA:

- LIC. JORGE ROCHA SÁNCHEZ.- DIRECTOR EJECUTIVO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

N) Documento de garantía del servicio, conforme al modelo presentado en el **ANEXO DIEZ** de estas bases. **(documento indispensable)**

4.2.3 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el **numeral 4.1** de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

A) Descripción y especificación completa de los servicios ofertados por el participante, cantidad y unidad de medida conforme al **ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO SIN-GSG-SV0018 ESTABLECIDO COMO ANEXO UNO e integrado a estas bases y al ANEXO CUATRO**, respetando las características y especificaciones establecidas como especificaciones mínimas, ya que estas son de carácter enunciativo, más no limitativo, con lo cual compruebe el cumplimiento, sin omisión alguna, de lo solicitado. **(documento indispensable)**

B) **Currículo en formato libre**, los **participantes** deberán presentar su Curriculum que como mínimo incluya la siguiente información: **(documentos indispensables)**.

1. Experiencia;

2. Servicios que presta, en donde describirá la experiencia en la prestación del servicio motivo de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional;

3. Infraestructura, equipo y personal capacitado para prestar el servicio conforme a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO SIN-GSG-SV0018 ESTABLECIDO COMO ANEXO UNO e integrado a estas bases.



Información que podrá ser comprobada por personal del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

- C)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que señale que realizará el servicio de suministro de Gas L.P., conforme a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO SIN-GSG-SV0018 ESTABLECIDO COMO ANEXO UNO e integrado a estas bases (documento indispensable)**.
- D)** Original para cotejo y copia simple, o bien, copia certificada original para cotejo y copia simple, de las autorizaciones expedidas por las autoridades competentes para la prestación del servicio. **(documento indispensable)**
- E)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, manifestando que será el único responsable del suministro de materiales, equipo, herramienta y vehículos que se requieran para la realización del servicio. **(documento indispensable)**
- F)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que señale que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total por los daños que pudieran ser ocasionados por su personal en los equipos e instalaciones del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, durante la prestación del servicio. **(documento indispensable)**
- G)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que señale que proporcionará como mínimo un curso de inducción al personal que el **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** determine, sobre la instalación y cuidado de los equipos considerando principalmente los aspectos de seguridad y disminución de riesgos. **(documento indispensable)**
- H)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde el participante manifieste que el conjunto del servicio ofertado cuenta, cuando menos, con un **50% (cincuenta por ciento)** de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros. **(documento indispensable)**
- I)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que señale que en caso de resultar adjudicado entregará a la firma del contrato, póliza de seguro de responsabilidad civil de daños a terceros, misma que deberá estar vigente al menos, durante el periodo que dure la realización del suministro de gas requerido en los diferentes depósitos del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, por los posibles accidentes que pudieran suscitarse derivados del servicio y/o una mala intervención de su personal. Se aclara que la póliza original del participante adjudicado quedará en poder de la convocante. **(documento indispensable)**
- J)** Relación de vehículos destinados al servicio **(documento indispensable)**

4.2.4 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A)** Propuesta económica conforme al **ANEXO CINCO**, respetando las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO SIN-GSG-SV0018 ESTABLECIDO COMO ANEXO UNO e integrado a estas bases**, con precios



unitarios en moneda nacional (**pesos mexicanos**), con 2 (dos) decimales. (**documento indispensable**)

B) Original y copia simple de la Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el **numeral 8.1** de estas bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional. (**documento indispensable**)

C) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, el costo del servicio ofertado, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, será fijo durante la vigencia del contrato y hasta la prestación total de los servicios, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. (**documento indispensable**)

5. EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES ROVEEDORES NACIONAL.

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la **Sala de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos**, sita en Avenida Municipio Libre número 402, 3er. Piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México.

5.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases

Se podrán modificar los aspectos establecidos en las bases de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución del servicio objeto de este procedimiento.

En cualquier etapa del procedimiento de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, antes de la emisión del fallo, la convocante podrá **modificar hasta un 25% la cantidad del servicio a contratar**, siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los siguientes términos:

Cuando la modificación se realice en el acto de:

a) Junta de aclaración de bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades o servicios requeridos;

En caso de que se realicen modificaciones a las bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, la convocante notificará personalmente el Acta respectiva a aquellos que habiendo sido invitados, no asistieren a dicha junta; lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

b) Presentación y Apertura de Propuestas, la convocante otorgará a los participantes un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la convocante, y que se entregaría en dicho acto a todos los participantes.

En este caso se recibirán por parte de esta Convocante, las propuestas originales de todos y cada uno de los participantes presentes en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados debidamente requisitados, en la hora y fecha que se determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.



El formato deberá reflejar la cantidad de bienes o servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

c) Fallo hasta antes de su emisión, la convocante proporcionará el formato y señalará un nuevo plazo, no mayor a 3 (tres) días para su presentación, este formato se entregará sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

5.2 Junta de aclaración de bases

La Junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día **09 de diciembre de 2019, a las 11:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos**, sita en Avenida Municipio Libre número 402, 3er. Piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México. Se efectuará con fundamento al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento.

En este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los participantes, que hubieren sido invitados al procedimiento, por escrito previo a su celebración y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la convocante, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los participantes que presenten sus cuestionamientos con una anticipación de 24 horas por escrito y, de ser posible en USB o CD en cualquier versión de Word, en la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos, sita en Avenida Municipio Libre número 402, 3er. Piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México, o enviarlas vía correo electrónico a las siguientes direcciones institucionales: ste.concursos@gmail.com equiroz_stecdmx@outlook.com equiroz@ste.cdmx.gob.mx, mismo que deberá remitirse en papel membretado e incluir los datos de la persona física o moral participante (Nombre o Razón Social, R.F.C., Domicilio, Teléfonos y Nombre y firma del Representante Legal).

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los participantes.

En caso de efectuarse modificaciones a las bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, la convocante notificará personalmente el acta respectivo a aquellos que habiendo sido invitados, no asistieren a dicha junta; lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente.

5.3. Desarrollo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.

5.3.1 Presentación y Apertura de Propuestas.

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura del sobre cerrado que contiene las propuestas, se llevará a cabo el día **11 de diciembre de 2019, a las 11:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos**, sita en Avenida Municipio Libre número 402, 3er. Piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México. Se efectuará con fundamento al artículo 43 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción II de su Reglamento.



En este acto, los participantes entregarán su propuesta en **SOBRE CERRADO** en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo, correspondiente a la **SEGUNDA ETAPA**, solo para efectos descriptivos se señala en este punto que:

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica; y
- c) Propuesta económica.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto del servicio objeto de esta invitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado. Se efectuará con fundamento al artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción III de su Reglamento.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

5.3.2 Fallo

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la emisión del fallo se realizará el día **13 de diciembre de 2019, a las 11:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos**, sita en Avenida Municipio Libre número 402, 3er. Piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México. Se efectuará con fundamento al artículo 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción IV de su Reglamento.

La convocante comunicará el resultado del **DICTAMEN** en junta pública, que se llevará a cabo el día **13 de diciembre de 2019, a las 11:00 horas.**, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante podrá aplicar cualquiera de los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicarán la totalidad de la partida única del servicio al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación al servicio objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.



b) Se adjudicará la totalidad de la partida única proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en este mismo acto, se le comunicará a los participantes que podrán ofertar precio más bajo por el total de la partida única del servicio objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, en beneficio de la convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el área convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral invitada, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los participantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados y las nuevas ofertas que se presentarán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de mejorar el precio en cada ronda.

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precio más bajo en diversas ocasiones, mediante el formato que para tal efecto estableció la convocante como **ANEXO SIETE** de estas bases, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguno de los participantes.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los **“Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes objeto del Procedimiento Licitatorio”, publicados en la gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010**. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de la partida única del servicio objeto del proceso de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, por la partida única objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, partiendo del precio subtotal más bajo, se reitera que esto únicamente lo podrán hacer las personas con poderes de representación de la persona física o moral participante.
- 2.- En el formato señalado en el **ANEXO SIETE** de las presentes bases, se recibirán las propuestas de los participantes, señalando el precio en términos porcentuales que ofrece por el subtotal de la partida única del servicio objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, la cual deberá ser siempre menor a la propuesta económica que resulte ser más benéfica para el área convocante.
- 3.- Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones (rondas) para la contratación de la partida única del servicio objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguno de ellos.
- 4.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el precio más bajo para la partida única del servicio objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, se anunciará al participante ganador de este procedimiento.
- 5.- Fin del procedimiento.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo para la partida única del servicio objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, que la compone y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta



entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante. Lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de adquisiciones para el Distrito Federal.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de esta invitación, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren sido invitados y no se encuentren descalificados, los Servidores Públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como los representante tanto de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o del Órgano Interno de Control, así como del representante de la Dirección General de Contralorías Ciudadanas en la Ciudad de México, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

B) Se procederá al análisis detallado y verificación de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica presentada por los participantes. Se evaluará que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

7.1 Documentación Legal y Administrativa

Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

7.2 Propuesta técnica

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en estas bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, correspondiente a la partida cotizada en la presente Invitación Restringida, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO SIN-GSG-SV0018 ESTABLECIDO COMO ANEXO UNO e integrado a estas bases** y que garanticen satisfactoriamente la prestación del servicio.

7.3 Propuesta Económica

Se verificara y validará la Garantía de formalidad de la propuesta y se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas para la partida única del servicio de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional determinando asimismo el precio más bajo propuesto para el mismo. Verificando además que cumpla con la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.



Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

8. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.**

8.1 DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

Los participantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta conforme a las “Reglas de Carácter General por las que se determina los tipos de Garantía que deben constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México”, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, o fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del **5 % (cinco por ciento)** del total de su propuesta económica, sin considerar impuestos, precisa y únicamente a favor del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. El documento deberá incluirse en el **SOBRE CERRADO** que contenga la documentación.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional; además en el texto de la fianza deberá transcribirse la siguiente leyenda:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas”.

8.2 Liberación de la garantía de formalidad

Al participante que resulte adjudicado, le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entreguen la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A los demás participantes se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- A)** Cuando el participante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica.
- B)** Cuando haya sido notificado el participante de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN



Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre los participantes al que haya reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más propuestas son solventes para la partida y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente, **en la segunda etapa del procedimiento**, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la convocante.

En caso de que el participante que resulte ganador desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al mismo, la convocante podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja en la partida, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento), lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 54 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

10. ADJUDICACIÓN

El contrato que se derive de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional se adjudicará al participante que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante para la partida única que compone la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La contratación del servicio objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional se hará por partida única al 100% a un solo participante, incluyendo todos los conceptos, actividades y materiales que la integran.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la convocante podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad del servicio siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

11. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NACIONAL.

De conformidad a los artículos 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, la convocante, previa opinión de la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

A) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor en los términos previstos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

B) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, se reanudará ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los invitados que no hubiesen sido descalificados.



12. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

- A)** Se descalificará al(los) participante (s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B)** Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros participantes para elevar el costo del servicio o cualquier otro acto objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.
- C)** En caso de que algún participante transfiera a otro las bases de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.
- D)** En caso de que los participantes presenten propuestas con precios escalonados.
- E)** Se descalificará en la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, al participante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases de Invitación o los que se deriven del acto de aclaración de bases.
- F)** Si no cotiza el 100% de la partida única.

13. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NACIONAL.

- A)** Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún participante para presentar propuestas en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, lo anterior con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B)** Si a la presentación de propuestas no se cuenta con un mínimo de tres propuestas participantes.
- C)** Cuando no se cuente con un mínimo de tres propuestas que hubiesen cumplido cuantitativamente, en la partida única que compone la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, con los requisitos señalados en las bases de esta Invitación Restringida para llevar a cabo la evaluación cualitativa, como se establece en el artículo 56 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- D)** Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para la convocante.

14. INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

15. DEL CONTRATO

15.1. Consideraciones generales sobre el contrato



15.1.1 Derechos y obligaciones de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional y de la contratación de los servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción del contrato respectivo.

15.1.2 Causas imputables a la convocante

Si por causas imputables a la convocante, el participante adjudicado no firma el contrato, dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogará automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

15.1.3 Derechos y obligaciones del contrato

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la empresa, acuda con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva en todas sus fojas y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En caso de que el participante adjudicado sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

15.1.4 Modificación al contrato

La convocante con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en el contrato para la contratación de los servicios vigentes que se derive de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato vigente.

15.2 Formalización del contrato.

El contrato se formalizará en estricto apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

15.3. Garantía

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato que se derive de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras**, misma que deberá ser entregada en la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos.

15.3.1 Del cumplimiento del contrato

El participante que resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato conforme a lo dispuesto por las "Reglas de Carácter General por las que se determina los tipos de Garantía que deben constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México", mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15 % (quince por**



ciento) del monto del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, la cual se deberá entregar en la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos. Lo anterior de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de contrato; además en el texto de la fianza deberán transcribirse la siguiente leyenda:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas”.

15.3.2 Liberación de garantía

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, la convocante dará al participante que resulte adjudicado su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato, La cobertura de la garantía será **por el tiempo de prestación del servicio y por 3 (tres) meses adicionales a la conclusión.**

15.3.3 Póliza de Responsabilidad Civil

El participante que resulte adjudicado, estará obligado a presentar **póliza de responsabilidad civil, la cual deberá cubrir al menos el tiempo de prestación del servicio**, misma que deberá amparar cualquier daño material y humano ocasionado durante la prestación del servicio de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO SIN-GSG-SV0018 ESTABLECIDO COMO ANEXO UNO e integrado a estas bases**, por un importe igual o superior al monto total del contrato, expedida precisa y únicamente a favor del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Esta póliza de responsabilidad deberá ser entregada en la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos.

15.3.4 Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el **punto 15.6** de estas bases.

15.4. Pagos

15.4.1 Anticipos

Para la adjudicación, contratación y la realización de los servicios objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, **no se otorgará anticipo alguno.**

15.4.2 Condiciones de pago

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el costo del servicio se cubrirá por parte del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, dentro de los veinte días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la o las facturas en la ventanilla única de la Subgerencia de Presupuesto; para que el pago proceda, dicha factura debe estar requisitada y avalada por el área requirente y la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos, áreas adscritas al **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, para que el pago proceda.

El método de pago anteriormente referido que llevará a cabo el **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** será mediante transferencia interbancaria, para lo cual



el prestador del servicio presentará factura electrónica misma que deberá cumplir en primera instancia con los requisitos fiscales establecidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) debiendo anexar el XML correspondiente (impreso y remitir de manera electrónica a los correos adquis_m@ste.cdmx.gob.mx y adquis_o@ste.cdmx.gob.mx y contener los datos siguientes: número de contrato, número de partida, descripción, código, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, desglose del Impuesto al Valor Agregado y total general. En caso de no cumplir con los requisitos señalados no se aceptará su factura para pago.

El participante adjudicado deberá enviar las facturas correspondientes a los servicios efectivamente prestados, y recibidos y avalados por la convocante, conforme vaya avanzando de acuerdo al programa de trabajo establecido por la convocante.

En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que el participante adjudicado tarde en regularizarla, será el mismo que se desfazará en su trámite de pago.

15.5. Sanciones

Penas convencionales

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, y en la Circular Uno 2019, se aplicará la siguiente pena convencional:

En caso de que el prestador del servicio no realice de manera oportuna los servicios objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional en el plazo establecido, se aplicará por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario del importe del(los) servicio(s) de acuerdo al programa de trabajo establecido.

En caso de que el prestador del servicio preste un servicio deficiente y/o en condiciones distintas a las pactadas en el **ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO SINGSG-SV0018 ESTABLECIDO COMO ANEXO UNO e integrado a estas bases**, se aplicará por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario del importe del servicio por concepto prestado de manera deficiente y/o en condiciones diferentes.

El monto de las penas convencionales se calculará, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento.

15.6. Rescisión del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato de forma enunciativa más no limitativa las siguientes:

A) Si se comprueba que el proveedor o los proveedores adjudicados se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en su caso la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

B) Cuando se haya agotado el monto límite de la garantía de cumplimiento, por la aplicación de penas convencionales.



16. DEL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un representante para los mismos efectos, debiendo presentar copia del comprobante de domicilio en mención, con una antigüedad no mayor a tres meses.

Ciudad de México a 05 de diciembre de 2019

A t e n t a m e n t e

Cristóbal Hugo Alpizar Cruz
Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos.
SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ANEXO DOS

**LIC. JORGE ALBERTO ÁVALOS VILLADA.-
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Ciudad de México a 11 de diciembre de 2019.

Acreditación de Personalidad Jurídica

C. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional No. **STE-CDMX-IRN-001-2020**, “**SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P.**”, a nombre y representación de _____.

Persona Moral

Nombre o Razón Social:			
R.F.C.:			
Domicilio calle y número:			
Colonia:		Delegación:	
Código Postal:		Entidad	
Federativa:			
Teléfono:			
Correo Electrónico:			
Número de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación vigente de cada una de las personas que integran la sociedad: accionistas, administradores, apoderados legales, comisarios, etc.:			
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE(S)	RFC
CARGO(S)			
Descripción del Objeto Social:			
Reformas al Acta Constitutiva:			
Nombre del Apoderado o Representante:			
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública número:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

**Ciudad de México a 11 de diciembre de 2019.
Protesto lo necesario.**

Nombre y firma.



ANEXO TRES

ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad de México. a 11 de diciembre del 2019.

LIC. JORGE ALBERTO ÁVALOS VILLADA.-
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
Presente.

(Nombre del representante legal), a nombre de (Razón Social del **PARTICIPANTE**), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que guardare la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de las presentes bases se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la prestación del servicio; para hacer uso de dicha información se necesitará una autorización por escrito por parte del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Que las obligaciones de confidencialidad asumidas en virtud de la prestación del servicio solicitados subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del contrato respectivo.

Asimismo me comprometo a nombre de mi representada a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los servicios solicitados.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas de confidencialidad, convengo en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione al **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Protesto lo necesario
Firma del Representante Legal



ANEXO CUATRO

Ciudad de México. a _11_ de _____ diciembre _____ del 2019.

LIC. JORGE ALBERTO ÁVALOS VILLADA.-
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
Presente.

STE-CDMX-IRN-001-2020, "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P."

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad	Req.- Part.
1	SV0018	Suministro de Gas L.P. Características y alcances del servicio de acuerdo a lo establecido en la Especificación Técnica No. SIN-GSG-SV0018	Servicios	1	16/1

Garantía de los servicios:

Periodo del servicio:

Grado de Integración Nacional:

NOTA: El formato es meramente referencial de como los participantes deberá desarrollar en su Propuesta Técnica los alcances totales del servicio ofertado, es decir, deberán desarrollarla por el servicio completo, con los cuales comprueben el cumplimiento, sin omisión alguna, de lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO SIN-GSG-SV0018 ESTABLECIDO COMO ANEXO UNO e integrado a estas bases**, la cual deberán personalizar y hacerla propia hacia su representada. Asimismo los requisitos para valoración establecidos en el **Anexo Técnico y Especificación Técnica** no será necesario presentarlos de manera adicional en razón que ya son requisitos para presentación y cumplimiento en el **numeral 4.2.3 "PROPUESTA TÉCNICA"** de las presentes bases.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO CINCO

Ciudad de México. a _11_ de _____ diciembre ____ del 2019.

LIC. JORGE ALBERTO ÁVALOS VILLADA.-
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
Presente.

STE-CDMX-IRN-001-2020, "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P."

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Part. No.	Código/Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantida d	Req.-Part.	Precio Unitari o	Subtot al
1	SV0018	Suministro de Gas L.P. Características y alcances del servicio de acuerdo a lo establecido en la Especificación Técnica No. SIN-GSG-SV0018	servici os	1	16/1		
Subtotal.							\$
Importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado.							\$
Importe total de la propuesta con número y letra.							\$
La indicación de que los precios serán fijos hasta la prestación total de los servicios.							

NOTA: El formato es meramente referencial de como los participantes deberá desarrollar en su Propuesta Económica los alcances totales del servicio ofertado, con lo cual comprueben el cumplimiento, sin omisión alguna, de lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO SIN-GSG-SV0018 ESTABLECIDO COMO ANEXO UNO e integrado a estas bases.**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO SEIS

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los **participantes** interesados en la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

LIC. JORGE ALBERTO ÁVALOS VILLADA.-
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Presente

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.
No. **STE-CDMX-IRN-001-2020, "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P."**

HOJA 1 DE 2

Escrito original, en papel membretado del participante, manifestando bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en las Reglas de Carácter General aplicables al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México y en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la "Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", de los últimos 5 (cinco) años, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que la Contratante constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, ó en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le corresponda:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 33 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.		



ANEXO SEIS

**DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE
RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

HOJA 2 DE 2

Atentamente

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	



ANEXO SIETE

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONOMICA

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional número **STE-CDMX-IRN-001-2020**, convocada para la contratación del **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P."** lo que acredito con original y/o copia certificada de la escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA PARTICIPANTE	R.F.C.	ESCRITURA PUBLICA No.	NOTARIO PUBLICO
FIRMA DE CONFORMIDAD:				

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar un mejoramiento de precio en relación con el precio más bajo obtenido en la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, haciendo constar que el porcentaje de descuento y precio más bajo derivados de esta etapa de mejoramiento de precios ofertado por nuestra parte es:

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCION	OFERTA MAS BAJA (sin incluir IVA)	PORCENTAJE DE DESCUENTO. (%)				
			1era Ronda	2da Ronda	3era Ronda	4ta Ronda	5ta Ronda
1	"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P."	Precio más bajo / inicial	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE
		1era Ronda					
		2da Ronda					
		3era Ronda	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO
		4ta Ronda					
		5ta Ronda					

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO OCHO

CARTA DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a 11 de _____ diciembre _____ de 2019

LIC. JORGE ALBERTO ÁVALOS VILLADA.-
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
Presente

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional No. STE-CDMX-IRN-001-2020

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P.”

El que suscribe C. _____, representante legal de la empresa _____ participante de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional No. STE-CDMX-IRN-001-2020** convocada para la contratación del **“SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P.”**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional citada, así como en los procesos de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que al efecto se celebren, incluyendo los actos que de estos se deriven, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, a conducirse con respeto, absteniéndose de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas, durante la relación que se establezca con el **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** y mi representada, en los términos antes señalados.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL-REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO NUEVE
CONFLICTO DE INTERESES

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2019.

LIC. JORGE ALBERTO ÁVALOS VILLADA.-
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P r e s e n t e

Por medio del presente escrito, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, manifiesto que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de nuestro proceso de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, de conformidad con lo establecido en la política cuarta, fracción VIII de las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de Conflicto de Intereses, que incluyen a los siguientes servidores públicos:

COMO ÁREA CONTRATANTE:

- **ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA.- DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- **LIC. JORGE ALBERTO ÁVALOS VILLADA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- **CRISTOBAL HUGO ALPIZAR CRUZ.- GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- **C.P. NORA ISABEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.- SUBGERENTE DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

COMO ÁREA REQUIRENTE:

- **LIC ARMANDO MONTES DE OCA CALVILLO.- GERENTE DE SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

COMO ÁREA TÉCNICA:

- **LIC. JORGE ROCHA SÁNCHEZ.- DIRECTOR EJECUTIVO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

C. _____
Representante Legal.



ANEXO DIEZ

LUGAR Y FECHA

LIC. JORGE ALBERTO ÁVALOS VILLADA.-
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
Presente.

DOCUMENTO DE GARANTÍA

El suscrito, _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa, por la presente hago de su conocimiento que en relación con nuestra participación en la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional No. STE-CDMX-IRN-001-2020**, convocada para la contratación del **“SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P.”** manifiesto que en caso de resultar beneficiados con la adjudicación del servicio materia de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, la empresa que represento se compromete expresamente a cumplir con todos y cada uno de los puntos establecidos en las Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional correspondiente, asimismo a mantener en todos los servicios motivo del contrato, la calidad conforme a los requerimientos señalados por esa Entidad.

Finalmente, manifestamos nuestra conformidad en el sentido de que el incumplimiento de lo señalado en el párrafo que antecede, dará lugar a las penas convencionales establecidas y/o rescisión del contrato que en su caso tengamos celebrado y, en consecuencia, se procederá a los términos establecidos en las Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional antes referida.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal